



## Resolución Legislativa N°. 074-SG-CMSMB-2015.

San Miguel de los Bancos, 01 de octubre de 2015.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 01 de octubre del 2015, las 15H35.- CERTIFICO que en Sesión Ordinaria N° 31-SG-2015 del día jueves 01 de octubre del 2015, en el séptimo y octavo punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió suspender el tratamiento del punto del orden del día, que declara bien mostrenco al lote N° 7 de la manzana 19, sector 2, de la Zona 1 de 400,28 m<sup>2</sup> de superficie, con clave catastral N°. 1-2-19-7-0-0 ubicado en el barrio Camilo Ponce, frente a la calle 25 de agosto del cantón San Miguel de los Bancos; y, por ser el octavo punto del orden del día consecuente del anterior se suspende la declaratoria que señala como beneficiarios del lote N° 7 de la manzana 19, sector 2, de la Zona 1 de 400,28 m<sup>2</sup> de superficie, con clave catastral N°. 1-2-19-7-0-0 ubicado en el barrio Camilo Ponce, frente a la calle 25 de agosto del cantón San Miguel de los Bancos al señor William Isaac Benavides Andrade y su cónyuge Leidy Alexandra Bautista Luzuriaga, por encontrar inconsistencias en el informe de la Jefatura de Avalúos Catastros y Rentas N° 2-JAC-R-2015 MOCIÓN presentada por el señor Concejal Patricio González.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Carlos Chacón Arteaga.**  
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**Ing. Sulema Pizarro Cando**  
Alcaldesa

### CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 074-SG-CMSMB-2015, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 01 de octubre del 2015.- San Miguel de los Bancos, 01 de octubre del 2015, a las 15h44.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Carlos Chacón Arteaga.**  
Secretario General del Concejo Municipal.